

**JUNTA ACLARATORIA
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO**

OM-21/2021

**“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA DESBROZADORAS PARA EL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**



Siendo las **13:00** horas del día **19 de marzo del 2021**, reunidos en el Centro Administrativo Tlajomulco, esto es en la finca marcada con el número 70 de la calle Higuera, zona centro, primer piso, Dirección de Recursos Materiales en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco previamente citados y reunidos para llevar a cabo la correspondiente JUNTA ACLARATORIA, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen en la presente Acta, con objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones de la convocatoria Licitación Pública Local mencionada al inicio de la presente acta de acuerdo a lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el apartado 7 de la Convocatoria de Licitación.

Las Bases de Licitación **OM-21/2021** en su apartado 7. JUNTA ACLARATORIA, entre otros refiere que al participante que requiera mayor información en algún punto de las citadas bases deberá presentar el formato señalado como Anexo A debidamente llenado, señalando en el asunto nombre del participante y número de concurso, documento en el cual deberán de señalar sus preguntas y enviarlo al correo electrónico: licitaciones@tlajomulco.gob.mx a más tardar **el 17 de marzo del 2021 (15:00 HORAS)**.

Este acto es presidido por el LCP. Raúl Cuevas Landeros, Director de Recursos Materiales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco designado por la convocante y por el Comité, quien da inicio a esta Junta y comunica que no obstante que fue publicada la Convocatoria **OM-21/2021 “ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA DESBROZADORAS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”** el pasado **11 de marzo del 2021**, ningún licitante formuló cuestionamiento alguno referente a la Convocatoria, Bases y sus Anexos con lo cual se deja constancia en esta JUNTA ACLARATORIA.

Así mismo se hace del conocimiento de los licitantes que de conformidad con el artículo 149 de la “LEY” los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 5, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada, Anexo que se adjunta a la presente Acta mismo que deberán adjuntar a su propuesta.

LCP. Raúl Cuevas Landeros
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



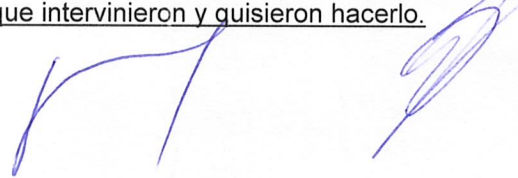
Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
**DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES**



Asistieron y recibieron copia de la presente Junta Aclaratoria:

	Licitante	Nombre	Firma
1			
2			
3			
4			

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la Junta Aclaratoria no habiendo más preguntas, y/o comentarios con respecto a las Bases de la Licitación de Adquisición para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.



A N E X O 5
“BASES DE LICITACIÓN”
DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO
JALISCO
OM-21/2021
“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA DESBROZADORAS PARA
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”

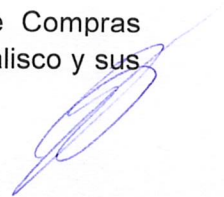
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
P R E S E N T E

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa “_____”) manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE



Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal